COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 16 de febrero del 2021

RESOLUCIÓN N° 10/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/21 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM" ID Nº 388.230, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM" ID Nº 388.230** realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Dictamen Nº 10 de fecha 10 de febrero de 2.021, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Verificación y Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 39 de fecha 12 de febrero de 2021, donde *"...recomienda remitir el presente Informe al departamento de Contrataciones para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021, para la* ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM" ID Nº 388.230****, convocada por la UOC N° 5 Comando Logístico y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de la Ley que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 10/21 de fecha 15 de febrero de 2.021, donde *"...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N° 5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de Ley que rigen la materia".*

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

///...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Declarar Desierto los Ítems N°** 8-15-44-61-84-85-87-91-92, del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM" ID N° 388.230, de conformidad al resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el mencionado proceso y a lo estipulado en el Art 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: Declaración Desierta: Inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartare sustancialmente de ellas.

2° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM" ID N° 388.230** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS	MONTO EN GS
TAPE PYTA S.A.	1-24	91.806.250
IV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	2-3-4-5-6-7-9-10-12-13-14-16-17-19-20-21-22-25-26-27-28-29-30-31-32-34-36-38-39-40-41-42-43-46-47-48-49-50-51-52-57-58-60-62-63-64-65-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79	265.699.544
SOME SACIA	11-66	6.230.632
UNPAR S.A.	18-53-81-90	4.230.000
SAMAL S.R.L.	23	24.600.000
MENEVA S.R.L.	33-35-37-56-80-82-83-86-89-93-103	24.499.470
DISTRIMEX S.A.	45-54-55-59-88	18.617.920
GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	94-95-96-97-98-99-100-101-102	147.219.041
TOTAL ADJUDICACION EN GS DEL LLAMADO		**582.902.857**

Total Adjudicación: Gs 582.902.857 (GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE).-

Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.021, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2021	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	311	10	0	01	99	43.361.138
2021	1.1.57	DIGETREN	311	10	0	01	99	27.030.000
2021	1.1.59	DISERAGRO	312	10	0	01	99	77.021.284
2021	1.1.59	DISERAGRO	312	30	0	01	99	81.637.757
2021	1.1.61	DISERSANFA	311	10	0	01	99	347.842.008
2021	1.1.63	DISERDAM	311	10	0	01	99	6.010.670
TOTAL EN GUARANIES								**582.902.857**

3° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

///...

4º **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

5º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6º **Disponer** que las DDSSCC ejecuten los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

7º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO